









Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Sub - dependencia Oficina del Secretario

Oficina

No. de oficio SCOP/DPLC/OS/E0206/2024

Expediente UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: ATENCIÓN SI 161283524000103

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Artículo 69. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y,
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Dispositivo que aplicado en correlación con lo dispuesto en la fracción XII del artículo 35 de la Ley de Ingresos vigente en el Estado de Michoacán, que precisa:

ARTÍCULO 35. Los derechos que se causen por Servicios Oficiales Diversos, se cubrirán de conformidad con lo siguiente:

XII. Por la reproducción de información, ya sea mediante expedición de copias simples o mediante la impresión de archivos electrónicos, que se proporcionen a los solicitantes, por parte de las dependencias, coordinaciones y entidades del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

- A) Copias en hoja tamaño carta u oficio. \$ 5.00;
- B) Impresiones en hoja tamaño carta u oficio. \$ 5.00;
- C) Información digitalizada que se entregue en dispositivo magnético, por cada hoja digitalizada. \$ 5.00
- D) Información en Dispositivo CD o DVD. \$5.00

En razón de lo anterior deberá de depositar a través de las cajas receptoras de la Secretaría de Finanzas el importe que al número de hojas corresponda, las cuales se cuantificaran una vez que en su caso haya realizado la consulta directa de la información referida en el presente oficio y así lo determine por su parte, ello sin contar las primeras 20, mismas que por disposición legal se otorgan sin costo alguno.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Firm



MICHOACÁN ES  
MEJOR

FHwWNCoxMS0yMDI0FNDT1AVRFBMQy9Puy9fMfMDI0fEFURUSDSc0TTBTSSAxlEYODMlMjQwMDAxMDN8XN1YXJpbjBkZSB0bGF0YVZlcn0t1hHNpbiBpZGVudGlnYWwNhcjAgLlAvUjF5C58Um9nZlWkpbY/BaYXJhes06YSBTw6FuY2hleXlZWN0ZXRhcs0tYSBkZSBDb211bmIjWwNpb25scyB5IE9iemFzIjFDUmNsaWNhc3x8



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Sub - dependencia Oficina del Secretario

Oficina

No. de oficio SCOP/DPLC/OS/E0206/2024

Expediente UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: ATENCIÓN SI 161283524000103

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Hecho el pago de los derechos fiscales a que haya lugar con motivo de la reproducción, digitalización o copia de los documentos señalados, deberá realizar la entrega del comprobante que así lo acredite en la oficina de Acceso a Información Pública de esta Secretaría a efecto de iniciar el proceso correspondiente

Así entonces y con la finalidad de atender puntualmente su solicitud y se realice por su parte la consulta de la información, deberá apersonarse en la Dirección de Proyectos e Ingeniería de esta Secretaría, en un horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y acorde al plazo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Michoacán.

Atentamente

**Rogelio Zarazúa Sánchez**  
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas



Firma electrónica

C.p.p: Archivo y minutarío

RZS/HELG/JCQD

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

FHwWNCoxMS0yMDI0fjNDT1AVRFBMQy9Puy9fMjDIwNj8yMDI0fjEUFURUSDscoTTBTSSAxiEYODMjMjQwMDAxMDN8YXN1YXJpbyBkZSB0bGFOYVZwem1hIHhpbjBpZGVudGlnYWwNhcjAgLlAUFjC58Um9nZlWxpbYBaYXJhesO6YSBTw6FuaY2hlexlTZWNyZXRhco0tySBkZSBDb211bmlyWwNpb25icyB5IE9iemFzIFdDurnusaWWhc3x8



MICHOACÁN ES

MEJOR